Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADO No. 111 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	CUADERNO
1	70001-33-33-002-2012-00109-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA LUCIA GÓMEZ FERNÁNDEZ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"	02/12/2013	AUTO IMPARTIR APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS EFECTUADA POR SECRETARIA.	1

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN EL MEDIO INFORMATIVO DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), A LAS OCHO (8:00A.M) HOY TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) Y SE DESFIJA EN LA FECHA A LAS SEIS (6:00 P.M).

JOSE HERNANDEZ BRIÑEZ
SECRETARIA AD-HOC